



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Como de Castilla para q^e todos los vienes que fue-
ron de los Regulares Copulvos, se aplicaren con su
Cava al Seminario Conciliar, y hauiendose zele-
brado este Cavildo en Penamiento nombra^{do}
Comisarios a fin de que en conformidad con
los nombrados por esta d^{ha} Ciudad efectua-
ren las Representaciones Correspondientes ope-
riendo por su parte el Producto Liquido de
las Obras Pias que administran a beneficio
de los Pobres, y por la d^{ha} Ciudad el a-
grogar de los Sobrantes de sus propios aquella
Cantidad que pareciere Conueniente al Consejo
y demas que se comprehendis en la Copreua
da Representacion, se Cooperimenten la no-
bedad de q^e en Provision de S^{er}u^{do}tes dos de
Agosto de este año parere se aplica por su
Mag^d unicamente la habitacion de los
Regulares para Cava de pupilage y no del semina-
rio Conciliar, aseptando la Promesa de este
Cavildo y deventonziendove de los demas

